

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21190 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Valladolid".*

Con fecha 9 de abril de 2021, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Valladolid" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones, a efectos tanto sectoriales como ambientales.

Con fecha 17 de abril de 2021 se publicó en el «BOE» núm. 92, el anuncio por el que se sometía a Información Pública y Audiencia el presente Estudio Informativo.

Una vez redactado el expediente de información pública y audiencia, con fecha 29 de octubre de 2021, se procedió a su envío al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, solicitando el inicio de la evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2022 («BOE» núm. 131, de 2 de junio de 2022), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formuló la declaración de impacto ambiental del "Estudio Informativo de integración del ferrocarril en Valladolid" en la que se establecen las condiciones ambientales que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Con fecha 20 de junio de 2022, la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre) relativo a la tramitación y aprobación de estudios informativos.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Valladolid". La solución definitivamente aprobada se corresponde a la "Alternativa 2".

El presente Estudio Informativo sustituye al aprobado en 2006 ("Estudio Informativo complementario: Acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su Integración Urbana. Actuación en el pasillo ferroviario", «BOE» núm. 209, de 1 de septiembre de 2006) en las actuaciones que resulten comunes a ambos.

Tercero. Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras, cuya competencia recae en el administrador de la infraestructura ferroviaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, deberán tenerse en cuenta las prescripciones siguientes:

Las establecidas en la Resolución de 25 de mayo de 2022 («BOE» núm. 131,

de 2 de junio de 2022), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la cual se formula la declaración de impacto ambiental del "Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Valladolid".

Las establecidas en el Estudio Informativo y en el expediente de información pública y audiencia. La solución definitivamente aprobada puede consultarse en la siguiente página web:

https://www.mitma.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite/integracion_ferrocarril_valladolid

Cuarto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 22 de junio de 2022.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A220027118-1